



ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23° del Decreto-Ley N° 6848/63, ratificado por Ley N° 16.478/64, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 4, a cargo de la Dra. RITA MARIA T. AILAN, Secretarías N° 7 y N° 8, a cargo de los Dres. ANDRES FIGINI y SILVANA AMBROZY respectivamente, de los años 1998 a 2007 inclusive; MENORES N° 4, a cargo del Dr. ALEJANDRO R. CILLERUELO, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. PABLO C. HELMANN, de los años 1.992 a 2.001; CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 7 a cargo del Dr. PABLO G. CAYSSIALS,, Secretarías N° 13 y N° 14, a cargo de las Dras. MARIA E. CARRILLO y GABRIELA RAPOPORT respectivamente, de los años 2.001 a 2008 inclusive; CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 8, a cargo de la Dra. MARIA CECILIA GILARDI MADARIAGA DE NEGRE, Secretarías N° 15 y N° 16, a cargo de las Dras. MARIA TERESA CALVIÑO y MARIELA BONADEO respectivamente, de los años 2.001 a 2008 inclusive; CIVIL N° 71, a cargo del Dr. ALDO MARIO DI VITO, Secretaría única, de los años 1.975 a 2008 inclusive; TRABAJO N° 1, N° 2, N° 3, N° 5, N° 8, N° 20, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 30, N° 33, N° 34, N° 37, N° 39, N° 40, N° 46, N° 47, N° 48, N° 51, N° 55, N° 61, N° 62, N° 63, N° 66, N° 68, N° 71 y N° 80, del legajo 83.805 al 91.258, de los años 1.960 a 2009 (junio); COMERCIAL N° 10, a cargo del Dr. HECTOR O. CHOMER, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Leandro Sciotti, de los años 1.979 a 2008 inclusive; CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 63, a cargo de la Dra. VANESA PELUFFO, Secretaría N° 81, de la Dra. LUCIA DOORN, del año 2002; MENORES N° 4, a cargo del Dr. ALEJANDRO R. CILLERUELO, Secretaría N° 10 y N° 11, a cargo de los Dres. ESTEBAN SERÉ y NAHUEL A. FELICETTI respectivamente, de los años 1.989 a 1.998; TRABAJO N° 13, N° 15, N° 23, N° 32, N° 33, N° 37, N° 47, N° 54, N° 62, N° 68 y N° 71, de los años 1.960 a 2009 (abril) inclusive; y que estén comprendidos en art. 17 de dicho Decreto-Ley. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirla por escrito ante el Señor Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.- DRA. MARIEL S. LUZZI –SUBDIRECTORA GENERAL – A CARGO DEL ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LANACION.- CDE. ACT. N° 1.308/17 – 7.649/17- 5.293/19 - 5.676/19 -5.691/19 - 6.215/19.- 6383/19 – 6384/19.- 6.533/19 – I -322/19.- ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Juez - DRA. MARIEL S. LUZZI SUBDIRECTORA GENERAL

e. 11/07/2019 N° 49100/19 v. 15/07/2019

Fecha de publicacion: 11/07/2019